

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL **ECUADOR**

Caso No. 0014-15-AN

ESTHER MARIA SAMANIEGO ARMIJOS, dentro del caso en referencia. actualmente en fase de supervisión del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

- 1 Designo como mis únicos patrocinadores a los Doctores Raúl Eduardo Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Alencastro, profesionales del Derecho a quienes autorizo intervenir a mi nombre en el presente caso y con su firma, de manera conjunta o separada, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.
- 2 En adelante las notificaciones que me correspondan las recibiré en: Casilla Constitucional No 284

Correos electrónicos:

rrosero@rosero-alban.com

ipalban@rosero-alban.com

3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con la disposición final de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, designo como Procuradora Común a la Licenciada Aida Ruth Tulcanaza Espín, con cédula de identidad No. 1708129810.

Firmo con mis patrocinadores y la Procuradora Común:

Estho Daman ex Esther María Samaniego Armijos

C.I. 1102728431

Aida Ruth Tulcanaza Espin

Procuradora Común

Raúl Eduardo Rosero Rivas

Mat. 5077 C.A.P.

Juan Pablo Alban Alencastro ETARÍA GENER

Mat. 5301 C.A.P.

DOCUMENTOLOGIA

Mariana de Jesús E7 197 y Pradera. Edificio Keros. Oficina 302. Quito-Ecuador. PBX+593

http://www.rosero-alban.com

i sija at cace

To de la composition La composition de la La composition de la

The second of th

park in the second of the seco

Participation of Community (Community)

n de la companion de la compan

norm i ugamer 20 Leps 1 in the color

Part Large Edition of Maria.
Market Times

भड़ा भड़िय

The second second